



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



DT057
CJO/cjo
15072020

REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 862

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada con fecha 05 de mayo de 2020, e ingresada en la oficina de partes del municipio, por medio de providencia 1204 y la cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Declaración Jurada simple de capital propio inicial, \$ 2.200.000(dos millones doscientos mil pesos)
- ✓ Rol único tributario de ORTYSUM N° 77.123.501-8
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad representante legal de ORTYSUM N° [REDACTED] Lorena Esmeralda Urrutia Orellana
- ✓ Contrato de arrendamiento de local ubicado en centro comercial ROYCE Mall, Hermanos Carrera 561 de Litueche urbano, local 110.
- ✓ Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad ORTYSUM SpA, Estatuto Actualizado, Certificado de vigencia, y Certificado de Anotaciones al 20 de abril de 2020, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- ✓ Comprobante de pago de Patente Municipal de la comuna de Providencia Rol 2-165455 N° 4094368, de oficina tributaria de comercialización correspondiente al primer semestre de 2020, enero a junio 2020.

Providencia N° 1330 de fecha 25 de mayo de 2020 derivada a Tránsito con fecha 02/06/2020 que contiene lo siguiente:

- ✓ Certificado de zonificación N° 181 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Dirección de Obras Municipales número de fecha 20 de mayo de 2020, emitido por la dirección de obras municipales y certificado de numero de local comercial

Informe de Local, favorable N° 10 del Director de Obras Municipales de fecha 03 de junio de 2020, recepcionado con fecha 0/06/2020

Certificado N° 1144 de fecha 26 de junio de 2020 de la Municipalidad de Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, de distribución de Capital y Recepción de modificación de sucursales N° 17791362251 DEL Servicio de Impuestos Internos adjuntada a correo electrónico que hiciera a Litueche.transito@gmail.com con fecha 26/06/2020

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial a contar de la fecha a **ORTYSUM SpA**, RUT N° 77.123.501-8, representante legal doña **Lorena Esmeralda Urrutia Orellana**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fuera de Rol, para que explote rubro en Insumos Médicos y Ortopédicos, en local ubicado en Hermanos Carrera 561 Local 110, centro comercial ROYCE Moll.

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2021.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Transporte Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Oficina de Partes
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PA/VIC/Orcjo
DISTRIBUCION:

- Lorena Urrutia Orellana, representante legal de ORTYSUM
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

